

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 12 de junio de 2024, por la que se integra la Sección de Educación Permanente «La Ilustración» en el Centro de Educación Permanente «Alfonso Muriel» en Sevilla (Sevilla).

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dedica el Capítulo IX del Título II a la educación permanente de personas adultas, concebida como una educación de carácter flexible que dé respuesta a las necesidades formativas de la ciudadanía a lo largo de la vida. Así la citada Ley 17/2007, de 10 de diciembre, establece en su artículo 105 que la educación permanente de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional. Asimismo, el artículo 110 dispone que en los centros penitenciarios se facilitará a la población reclusa el acceso a la educación permanente para adultos, mientras que el artículo 111 delega en la Administración educativa la determinación del número de centros que conforman cada red, asegurando así una oferta educativa coherente y una óptima utilización de los recursos disponibles.

Por otro lado, el Ministerio del Interior ha anunciado la clausura del centro penitenciario de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) mediante la Orden INT/381/2024, de fecha 29 de abril (BOE núm. 105, de 30 de abril), sede actual de la Sección de Educación Permanente «La Ilustración». Este cierre implica el traslado gradual de la población penitenciaria a otras instalaciones, incluida la Prisión Provincial de Sevilla (Sevilla 1), donde se ubica el Centro de Educación Permanente «Alfonso Muriel».

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa mencionada, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha considerado oportuno integrar la Sección de Educación Permanente «La Ilustración» en el Centro de Educación Permanente «Alfonso Muriel», con el fin de optimizar los recursos disponibles y dar continuidad a la labor educativa en estos centros.

En su virtud, a propuesta del Director General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada y de conformidad con las competencias otorgadas por el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

DISPONGO

Primero. Integración.

Se integra la Sección de Educación Permanente «La Ilustración», con código 41007497, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en el Centro de Educación Permanente «Alfonso Muriel», con código 41501236, de Sevilla (Sevilla).

Segundo. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, mediante las correspondientes anotaciones.

00303582

Tercero. Efectos.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos y administrativos desde el curso escolar 2024/25.

Sevilla, 12 de junio de 2024

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional